 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	09 de 09

ESTUDIOS PREVIOS

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS GRADERÍAS DE LA CANCHA MUNICIPAL DE ABEJORRAL, INCLUYENDO SU ILUMINACIÓN, CUBIERTA Y MANEJO DE AGUAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y BIENESTAR PARA LOS USUARIOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio previo para la contratación de: **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS GRADERÍAS DE LA CANCHA MUNICIPAL DE ABEJORRAL, INCLUYENDO SU ILUMINACIÓN, CUBIERTA Y MANEJO DE AGUAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y BIENESTAR PARA LOS USUARIOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**, en los siguientes términos:


DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Estado colombiano está constituido en la base de la solidaridad y el respeto de la dignidad humana, erigiéndose como un Estado Social de Derecho, donde existen principios esenciales de los ciudadanos que deben ser respetados, desarrollados y protegidos; en razón a ello, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, contempla los fines estatales como máximas de gobierno y criterios orientadores para la contratación pública, estableciendo lo siguiente: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

En el artículo 209 de la Constitución, se dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Así mismo el artículo 311 de la Constitución Política establece como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	09 de 09

de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El Deporte es uno de los mejores métodos para prevenir problemas de salud; entrenar el corazón reduce el riesgo de cardiopatías y enfermedades cardiovasculares, se reducen los niveles de colesterol, se mejora el sistema inmunitario; la actividad física regular prolongar la vida de una persona adulta, pero es especialmente importante para mejorar la calidad de vida, por lo que se debe potenciar y promover la actividad física en las personas de todas las edades. De igual manera el deporte o la actividad física contribuye al óptimo desarrollo psicomotriz de los niños y niñas, produciendo un aumento de sus posibilidades motoras, fuerza, coordinación, entre otros además de mejorar las funciones cardiovasculares como prevención de futuras enfermedades.

La participación en competencias deportivas permite visionar al municipio de Abejorral como un centro de formación deportiva, donde se afianzan no solo las capacidades físicas, sino las mentales y emocionales, permitiendo formar jugadores con un alto nivel de rendimiento y un buen manejo de sí mismos, lo que garantiza la toma de decisiones en el campo de juego.

Para poder lograr un rendimiento deportivo competitivo se debe contar con escenarios deportivos en óptimas condiciones para la práctica deportiva, la recreación, la socialización y el desarrollo de habilidades. Así mismo contar con espacio deportivos, fomentan el bienestar físico y mental, promueven la disciplina y el trabajo en equipo, y ofrecen un lugar para el esparcimiento y la diversión.

Algunas de las ventajas que se tienen con los escenarios deportivos son:

Desarrollo de habilidades sociales: Los escenarios deportivos proporcionan un espacio para interactuar con otros, formar equipos, aprender a trabajar en colaboración y a respetar reglas, lo que contribuye al desarrollo de habilidades sociales.

Promoción de valores: El deporte enseña valores importantes como la disciplina, el respeto, el esfuerzo y la perseverancia, que son fundamentales para el desarrollo personal.

Lugar de recreación y esparcimiento: Los escenarios deportivos son un espacio ideal para que la gente pueda disfrutar de su tiempo libre, practicar actividades recreativas y divertirse.

Formación de talentos deportivos: Los escenarios deportivos pueden ser el lugar donde se identifican y desarrollan los futuros deportistas, especialmente en el caso de instalaciones de alta calidad y competencia.


Impulso del desarrollo social: La disponibilidad de escenarios deportivos de calidad puede mejorar la calidad de vida de una comunidad, reducir la violencia y las adicciones, y fomentar la participación activa de los ciudadanos.

Impacto económico: Los escenarios deportivos pueden generar ingresos a través de la venta de entradas, la publicidad, la organización de eventos y el turismo deportivo.

Preservación de la cultura: Algunos escenarios deportivos son lugares emblemáticos que tienen un valor cultural y sentimental para la comunidad, y que deben ser preservados para futuras generaciones.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario suministrar materiales para el mantenimiento correctivo y preventivo de las graderías de la cancha municipal de Abejorral, incluyendo su iluminación, cubierta y manejo de aguas, con el fin de garantizar condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y bienestar para los usuarios y la comunidad en general, como parte del programa de mejoramiento de escenarios deportivos contemplados en el plan de desarrollo 2024-2027.

De otro lado, en el plan de Desarrollo “Unidos Construimos Futuro 2024-2027” se tiene plasmado así:

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	09 de 09

Dimensión 1	Abejorral ambientalmente seguro y sostenible
Línea Estratégica 1	Por un mejor territorio
Sector	Deporte y Recreación
Indicador	Intervenciones realizadas a infraestructura deportiva (430100401)

Por lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada, dado que el municipio no está en condiciones de hacerlo por sus propios medios.

OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS GRADERÍAS DE LA CANCHA MUNICIPAL DE ABEJORRAL, INCLUYENDO SU ILUMINACIÓN, CUBIERTA Y MANEJO DE AGUAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y BIENESTAR PARA LOS USUARIOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.

PLAN DE ADQUISICIONES:

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:


Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
27112200	Mejoramiento de infraestructura de la unidad deportiva Jose Antonio Villegas del municipio de Abejorral - Antioquia	Febrero	Febrero	3 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	38.044.800 COP	38.044.800 COP	No	NA	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	Antioquia - Abejorral

CLASIFICACION UNSPSC:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION
Grupo	C	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y Vehículos
Segmentos	27000000	Herramientas y maquinaria en general
Familia	27110000	Herramientas de mano
Clase	27112200	Herramientas de albañilería y concreto

TIPO DE CONTRATO:

Mínima cuantía: La cual es un procedimiento con términos cortos para escoger al contratista, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal. Así mismo, bajo esta modalidad de selección de mínima cuantía, se pueden realizar las compras en las grandes superficies, que se encuentran en la tienda virtual del estado colombiano


 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	09 de 09

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DETALLE	UM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL + IVA (19%)	VALOR TOTAL (IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS)
1	Suministro bulto de Cemento Gris 50kg	UND	29,0			
2	Suministro de arena tipo revoque.	KG	2650,0			
3	Suministro de arena tipo pega.	KG	2650,0			
4	Pintura para exteriores alta durabilidad, tipo fachada color a definir.	GALON	52,0			
5	Suministro de bajantes aguas lluvias 3' X 6m	UND	4,0			
6	Suministro de Codo 90 x 3 CxC Sanitaria	UND	8,0			
7	Suministro Garrafas de disolvente	UND	11,0			
8	Brochas 4 pulgadas	UND	7,0			
9	Reflectores 200 w	UND	9,0			
10	Suministro de puntos de soldadura	GL	1,0			
11	Alambre duplex #12	ML	175,0			
12	Cable rigido Blanco #12	ML	175,0			
13	Cable rigido Negro #12	ML	175,0			
14	Suministro de cerraduras	UND	18,0			
15	Suministro de madera 0,20*6m para formaletas	UND	10,0			
16	Suministro de Pintura para Interior Impermeabilizante Blanco	GALON	16,0			
17	Maya tipo Angeo Antimoscas	M2	25,0			
18	Suministro de Manto Asfáltico Impermeabilizante Alumanto	M2	116,0			
19	Adobe numero 10	UND	24,0			
20	STI de division en acero inoxidable para baño 1*0,8 m	UND	2,0			
VALOR: IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS						39.857.833

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

Quando sea necesario nuevos ítems de cantidades y no se trataré de mayores cantidades acordadas, se suscribirá un contrato adicional (OtroSI) que no podrá exceder del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada. Toda prórroga del plazo es competencia del Municipio para la celebración de contratos. El Contratista estará obligado a suscribir los contratos adicionales y/o accesorios que resulten necesarios para cumplir el objeto contractual los cuales se regirán por las condiciones establecidas en el contrato principal y a la ampliación de las respectivas garantías contenidas en el contrato inicial, si a ello hubiere lugar.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	09 de 09

AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS

Para el contrato es necesario contar con las siguientes autorizaciones, permisos, licencias o documentos técnicos:

TIPO	SI REQUIERE	NO REQUIERE	DESCRIPCIÓN
Ambiental		X	
Urbanística		X	
Uso de suelos		X	
Salud		X	
Titularidad de inmuebles		X	
Tarjeta profesional		X	
Es actividad regulada		X	
Otra. Cual?			

PRESUPUESTO OFICIAL


Con el fin de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social, y en cumplimiento con lo establecido en las normas vigentes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, entre otras, se realizará la siguiente descripción económica que soporta el valor estimado del proceso contractual.

La Secretaría de Educación y Cultura de Abejorral-Antioquia, realizó el estudio de mercado solicitando cotización a diferentes oferentes calificados en el suministro del bien, obra o servicio, de los cuales se obtuvo respuesta de TRES (03) firmas, soportes de las cotizaciones hacer parte del estudio previo, asimismo, hace referencia al comportamiento histórico de los contratos celebrados en vigencias anteriores con el mismo objeto y que servirá para surtir la necesidad antes descrita, a demanda de la entidad y durante el plazo consignado en el contrato que se suscribirá las cuales se resumen a continuación:

FIRMA	COTIZACIÓN
N°001 – INGENIERÍA Y PROYECTOS JLE S.A.S	Jorge López Elejalde – 3104576323 – El Carmen de Viboral
N°002 – VANO ARQUITECTURA S.A.S	Manuela Cardona Marín – Medellín Antioquia
N°003 – ALEJANDRO ARANGO BUSTAMANTE	Alejandro Arango Bustamante - 3006994765

Por lo anterior se ha estimado la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$39.857.833), respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 0310 del 10 de abril de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda, pero el valor real será el de la oferta ganadora, cuyo valor se tomará para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar como valor global, y el valor definitivo será el que resulte de sumar los valores correspondientes a la totalidad de las cantidades efectivamente a suministrar, a precios no reajustables.

FUENTE DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$39.858.000)**, incluidos todos los impuestos que graven la actividad el cual se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía de Abejorral - Antioquia para la vigencia fiscal 2025

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	09 de 09

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:

CONCEPTO	BASE MININA	% A RETENER
Estampilla Pro Adulto mayor	100%	4%
Estampilla Pro cultura	100%	2%
Estampilla Pro Hospitales	100%	1%
Estampilla Pro Deporte	100%	2.5%
Estampilla Pro Justicia	100%	2%
Reteica	100%	1%
industria y comercio (Depende del bien)	100%	0.6% - 0.9%
Retefuente por comprar (si es declarante)	980,00%	2.5%
Retefuente por comprar (si no es declarante)	980,00%	3.5%
Retefuente al IVA (Si es responsable de IVA)	980,00%	15%

FORMA DE PAGO: El Municipio de Abejorral pagará de la siguiente manera:

El municipio realizará un único pago, previa aprobación por parte del Supervisor y las copias de los documentos que acrediten estar al día con sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El término de ejecución contractual será TREINTA (30) DÍAS, contados a partir del inicio del contrato.

OBLIGACIONES:


En cumplimiento del Objeto del contrato, el Municipio se compromete a:

1. Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
2. Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
3. Designar un supervisor quien se encargará de coordinar, vigilar y hacer el seguimiento correspondiente sobre la ejecución y cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

El contratista en cumplimiento del objeto contractual se obliga con el Municipio a:

Obligaciones Generales


1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en los documentos del proceso de selección.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	09 de 09

2. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del contrato a celebrar.
4. Los elementos o servicios defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por la entidad contratante y el contratista deberá corregirlos en razón del cumplimiento de las condiciones de calidad, sin recargo alguno.
5. Presentar informe sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al supervisor del contrato.
7. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios y/o suministro de bienes y/o construcción de obra pública, conozca durante la ejecución del contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio.
8. Usar en debida forma, y para los fines correspondientes, los bienes que se le entregue para el cumplimiento de sus obligaciones
9. Operar adecuadamente la plataforma SECOP II en el desarrollo del contrato.
10. Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos de aporte al sistema seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, teniendo en cuenta relación de costos y utilidad o usando rentas presuntivas establecidas en el Decreto 1601 de 2022, o el que lo modifique o complemente o certificado de cumplimiento si es persona jurídica, los cuales deben ser validados.
11. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo del contrato.
12. Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto contractual
13. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato

Obligaciones Especificas

1. Suministrar los materiales requeridos por la entidad contratante, en la cantidad, unidad y especificaciones técnicas indicadas, garantizando que sean nuevos, de primera calidad y aptos para su uso inmediato.
2. Transportar los materiales objeto del contrato hasta el lugar de entrega establecido por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Abejorral, cumpliendo con las condiciones de seguridad, integridad del material y en los plazos establecidos en el cronograma de entrega.
3. Asumir el cargue, descargue y disposición adecuada de los materiales en el sitio de entrega, sin generar costos adicionales a la entidad.
4. Coordinar previamente con el supervisor del contrato la fecha y hora de entrega de los materiales, para garantizar la recepción formal y la verificación técnica y cuantitativa de los elementos suministrados.
5. Reponer sin costo alguno para la entidad cualquier material que presente defectos, no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas o se encuentre en mal estado al momento de la entrega.
6. Entregar al supervisor del contrato los documentos de soporte que certifiquen las características técnicas de los materiales suministrados, como fichas técnicas, certificados de calidad, guías de despacho o facturas según corresponda.
7. Cumplir con los estándares ambientales y de seguridad establecidos durante el proceso de transporte y entrega, evitando generar residuos, afectaciones al entorno o riesgos en la manipulación de los materiales.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	09 de 09

LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA:

Municipio de Abejorral, Antioquia, Zona Urbana.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral 5to, del artículo 2do, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, señala las reglas del proceso de selección de mínima cuantía:

“5. Contratación mínima cuantía. Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.


PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.”

El mencionado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, compilado por el Decreto 1082 de 2015, específicamente, frente al procedimiento, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	09 de 09

capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.


4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	09 de 09

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.”

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedidas por la Agencia Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

Análisis de la Demanda

Adquisiciones Previas del municipio:


La Secretaría de Educación y Cultura analizó cómo se ha venido contratando el bien o servicio a contratar, de similares condiciones al presente proceso. Así:

Objeto	Valor	Plazo de Entrega/ejecución	contratista
SUMINISTRAR A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA	39.858.000	1 (Meses)	2SJ INGENIEROS CIVILES SAS

Adquisiciones Previas en otras entidades estatales

La Secretaría de Educación y Cultura consultó en el SECOP I y II cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Entidad contratante	Numero de proceso	Objeto	Valor
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COCORNÁ	MC18-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA LOCATIVA DE LAS DIFERENTES SEDES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE COCORNA	\$ 39.850.000
MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS	SASI SI 003 2025	SUMINISTRO DE MATERIALES POR EL SISTEMA DE BOLSA POR MONTO AGOTABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, ESCUELAS, VIAS, SEDES ADMINISTRATIVAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y SALONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SANTA	\$ 285.000.000

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	09 de 09

		ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA	
YARUMAL ANTIOQUIA	CS-003-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERÍA TALES COMO: CEMENTO, AGREGADOS, MATERIAL DE PLAYA, HERRAMIENTAS, MADERA, TUBERÍA, ACCESORIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y DEMAS ELEMENTOS, REQUERIDOS POR LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO PARA REALIZAR LAS REPARACIONES MENORES Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 166.852.605

Como se puede evidenciar existen diversas entidades que han requerido a través de la modalidad de mínima cuantía procesos similares al que pretende adelantar el municipio de Abejorral, sin embargo, el valor cambia acorde con las especificaciones técnicas de cada proceso y la ubicación de los mismos.


Análisis de la Oferta

De acuerdo al objeto, la Secretaría de Educación y Cultura, encontró que las siguientes personas naturales y/o jurídicas prestan el servicio o suministran los bienes que a la fecha requiere contratar la entidad:

FIRMA	COTIZACIÓN
N°001 – INGENIERÍA Y PROYECTOS JLE S.A.S	Jorge López Elejalde – 3104576323 – El Carmen de Viboral
N°002 – VANO ARQUITECTURA S.A.S	Manuela Cardeona Marín - Medellín
N°003 – ALEJANDRO ARANGO BUSTAMANTE	Alejandro Arango Bustamante - 3006994765

De lo anterior, se puede concluir que existen diversas entidades estatales que contratan bienes y/o servicios similares a los que el municipio de Abejorral está requiriendo y los mismos fueron adelantados a través de la modalidad de mínima cuantía.

- El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización ó servicio es regulada?
Si
- Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el BIEN Y/O SERVICIO?
No
- ¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera?
No

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	09 de 09

ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo son los relacionados a continuación:

RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del presente proceso de selección, se sujetará a lo determinado en el presente documento y la correspondiente invitación pública.

Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes:

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto o del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.


Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la actuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.

La descripción de cada uno de los Riesgos y la determinación de las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos serán definidos en la siguiente matriz, teniendo en cuenta lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente.

Probabilidad del Riesgo

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	09 de 09

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)


Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia o no de las garantías.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Abejorral que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	09 de 09

ITEM	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
1	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Desde la suscripción del contrato y hasta cuatro (2) meses después de la liquidación del mismo.	10% del valor total del contrato
2	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	No aplica, ya que el contrato es de suministro y el personal no se vincula directamente ni se exige ejecución de obra.	N.A
3	Calidad del servicio y transporte de materiales	Desde la ejecución y hasta dos (2) meses después de la liquidación del contrato.	10% del valor del componente calidad del servicio y transporte de los materiales
4	Calidad de los bienes	Desde la entrega de los bienes y hasta cuatro (4) meses después de la entrega o según la vida útil establecida en las especificaciones técnicas.	10% del valor de los bienes suministrados

NOTA: El municipio deberá tener doble calidad como beneficiario y asegurado.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.


SUPERVISOR.

DEPENDENCIA – OFICINA	Secretaría de Educación y Cultura
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Maribel Cristina Amariles Pérez
CARGO	Secretaria de Educación y Cultura

DEPENDENCIA – OFICINA	Secretaría de Planeación e Infraestructura
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Andrés Felipe Patiño Pérez
CARGO	Secretaria de Planeación e Infraestructura

CAPACIDAD CONTRACTUAL.

El Alcalde Municipal de Abejorral como máxima autoridad ejecutiva; delego a través del Decreto Municipal Nro. 2025-0029 del 17 de marzo de 2025 en las Secretarías de Despacho, los cuales, son cargos del nivel directivo, la competencia y funciones para ordenar el gasto y pagos, celebrar contratos y convenios, expedir los actos administrativos precontractuales, contractuales y poscontractuales, para cada una de las modalidades de

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	09 de 09

selección dispuestas en la ley, sin límite de cuantía, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Pública, así como el uso de las cláusulas excepcionales dispuestas en el mismo.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 0310
Valor: \$ 39.858.000
Rubro: 2.3.2.02.01.003
Fecha: 10/04/2025
Recursos de vigencias futuras en caso que aplique: N.A

SUJECION A TRATADOS DE LIBRE COMERCIO O ACUERDOS INTERNACIONALES.

El presente proceso de selección no está cobijado por Tratado de Libre Comercio o Acuerdo Internacional alguno en los términos de la Sección Cuatro, Subsección Uno del Decreto 1082 de 2015.

ANEXOS

1. Matriz de Riesgo
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP
3. Certificado Banco de Proyectos
4. Cotizaciones

Atentamente,



MARIBEL CRISTINA AMARILES PÉREZ
Secretaria de Educación y Cultura
MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA